



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
Secretaría General Técnica

Modelo 296 (retenciones IRPF a extranjeros no residentes)

Se recuerda a los centros que hayan efectuado retenciones del IRPF a extranjeros no residentes, que deberán cumplimentar la plantilla del 296 **hasta el 16 de enero del 2023**.

Deberán remitir esta plantilla cumplimentada, un modelo 095 específico de liquidación de esas retenciones del IRPF a no residentes y un listado de los mismos al correo: sgt.impuestos.ced@juntadeandalucia.es

La presentación del modelo 296 ante la Agencia Estatal Tributaria se hará por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, confeccionada por agregación de la información facilitada por todos los centros a través de la plantilla anteriormente indicada. EN NINGÚN CASO LOS CENTROS PRESENTARÁN DIRECTAMENTE EL CITADO MODELO.

Pueden consultar Instrucción de 17 de Diciembre de 2018 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y su modificación, así como **la plantilla** y los distintos manuales de uso en Documentos/ Manuales y utilidades de Séneca/Manuales/Gestión económica.

